

"Tradición y Excelencia en la formación de Ingenieros" **Desde 1926**

Sede Central - Campus de la UNA, San Lorenzo | Sede Isla Bogado, Luque | Filial Ayolas, Misiones.

RESOLUCIÓN D Nº 909/2025

"POR LA CUAL SE AMPLÍA EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIONES PARA EL LLAMADO A CONCURSO INTERNO INSTITUCIONAL ABREVIADO Nº 13/2025 DEL CARGO VACANTE DE TÉCNICO I, EN LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD

NACIONAL DE ASUNCIÓN"

Campus de la UNA, San Lorenzo, 23 de setiembre de 2025.

VISTO:

Lo establecido en el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en los Artículos 84 y 132.

La Resolución CD N° 1439/2020/009 de fecha 07/08/2020, por la cual se modifica la Estructura Orgánica General de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción.

➤ La Ley Nº 7445/2025 de fecha 14/01/2025.

> El Decreto Nº 4230, de fecha 21/07/2025.

Las A.I. No 750 y A.I. No 751 de fecha 29/05/2025, de la Corte Suprema de Justicia.

➤ La Resolución D Nº 860/2025 de fecha 16/09/2025, por la cual se aprueba el Llamado a Concurso Interno Institucional Abreviado Nº 13/2025 del cargo vacante de Técnico I, en virtud a lo dispuesto por el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, según Resolución Nº 0109/2019, y se conforma la Comisión de Selección y el Equipo Técnico de Apoyo.

La Resolución Nº 0109/2019 de fecha 16/01/2019, del Rectorado de la UNA, por la cual se establecen los lineamientos de concursos para el nombramiento, ascenso y/o contratación de funcionarios en la

Universidad Nacional de Asunción, y:

CONSIDERANDO

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en el Art. 84º determina de manera clara y expresa las atribuciones y deberes del Decano, asignándole en el inc. m) "Dictar resoluciones y aplicar las sanciones que correspondan de acuerdo con su competencia y el régimen disciplinario de la UNA".

Que, debido a la urgente necesidad de incorporar personal capacitado que permita cubrir los cargos vacantes actualmente disponibles, extender el plazo de presentación de documentos permitirá atraer a un mayor número de candidatos calificados, así como, garantizar la continuidad de los procesos administrativos dentro de los plazos establecidos por el Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional, especialmente considerando la proximidad del cierre del ejercicio fiscal vigente.

Que, a través del Decreto N° 4230 de fecha 21/07/2025, se establece que las instituciones públicas con autonomía constitucional, que no componen el ámbito del Poder Ejecutivo, se constituyen en autoridad de aplicación en materia de función pública, y atendiendo a la necesidad de una reglamentación interna esta unidad académica utilizará de forma supletoria los lineamientos establecidos en la Ley Nº 7445/2025 de fecha 14/01/2025, de la Función Pública y del Servicio Civil.

Que, el Art. 1º, inc. 44 de la Resolución Nº 0109/2019 del Rectorado de la UNA, establece que los casos no previstos serán resueltos por Resolución de la Máxima Autoridad Institucional, a petición del Presidente de la Comisión o del Responsable del Área de Talento Humano.

Por tanto, en uso de sus atribuciones Legales y Estatutarias.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN RESUELVE

Tel.: 021 729 00 10 / secretaria@ing.una.py Casilla de correos 765 / página 1 de 2

Format profisionales en denotas de la premiéria, innovadores, éticos capaces de contribute al menotar de la sociedad à través de la aplicación y difusión del conocimiento denufico de cultura que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Ser una institución educativa de excelencia, moderna etica e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necestidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional

Valores

Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.



"Tradición y Excelencia en la formación de Ingenieros" **Desde 1926**

Sede Central - Campus de la UNA, San Lorenzo | Sede Isla Bogado, Luque | Filial Ayolas, Misiones.

RESOLUCIÓN D Nº 909/2025
"POR LA CUAL SE AMPLÍA EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIONES PARA EL LLAMADO A CONCURSO INTERNO INSTITUCIONAL ABREVIADO Nº 13/2025 DEL CARGO VACANTE DE TÉCNICO I, EN LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD

NACIONAL DE ASUNCIÓN"

Campus de la UNA, San Lorenzo, 23 de setiembre de 2025.

Art. 1º) Ampliar el plazo de presentación de documentaciones para Convocatoria del Llamado a Concurso Interno Institucional Abreviado Nº 13/2025, para la cobertura del cargo vacante de Técnico I, **hasta el 3 de octubre de 2025, inclusive**.

Art. 20) Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Mag. Sonia Emilce León Cañete

Secretaria

Prof. Dr. Ing. Ruben Alcides López Santacruz

10 DE

ALBM DIRECCION GTH

Tel.: 021 729 00 10 / secretaria@ing.una.py / Casilla de correos 765 / Página 2 de 2